



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3184

OVALLE, 16 de Noviembre de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Luz Nancy GUZMAN VASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV061731, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Luz Nancy GUZMAN VASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 29/11/2018 hasta 12/02/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ftc

N° Mt.: 1052202
[657]16/11/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes

ID DOC : 16899506